



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Lina marcela Pinzón Canchón en representación de Miguel Ángel Pinzón Canchón
Demandado	Julio Cesar Villarraga Heredia
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00070 00
Asunto	Fija ficha toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 46 C-1, SE **DISPONE**:

*Téngase por no contestada la demanda.

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **2 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Julio Cesar Villarraga Heredia, Lina marcela Pinzón Canchón y Miguel Ángel Pinzón Canchón.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato **ÚNICO** de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **librese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada Julio Cesar Villarraga Heredia que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada.**

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>20</u> del - 6 ABR 2018
AYELETH ORLANDO PADILLA Secretaría